



SENTERO DE LIBERTAD
CORTE DEL DISTRITO MUNICIPAL
EL LIMÓN

**JIMANI, PROVINCIA INDEPENDENCIA REP. DOM.
RNC-43005607-3**

Distrito Municipal El Limón
05 de enero año 2022.-

RESOLUCION N° 001-2022.-

CONSIDERANDO: Que es competencia del Director de la Junta de Distrito Municipal planificar y ordenar las actividades de la comunidad, mediante la elaboración del Presupuesto para el año lectivo dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que es una obligación constitucional la elaboración de un Presupuesto de Ingreso y Gastos Público para ser presentado ante los organismos de control y fiscalización para los fines correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, faculta a cada institución con personería jurídica elaborar un presupuesto como forma de dejar plasmado la manera como serán ejecutados los ingresos asignados por el Estado y los percibidos por las actividades internas de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO: Que la propia ley específica que no hay manera de que el Estado pueda asignar los fondos que consigna la ley si de hecho no se tienen plasmado un proyecto que establezca a cuales áreas de la comunidad serán asignados los fondos correspondientes, para la ejecución de obras de infraestructuras para su desarrollo y bienestar común.

**LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE EL LIMON, JIMANI, PROVINCIA
INDEPENDENCIA
En uso de sus Facultades Legales
RESUELVE**

ART. UNICO: RESOLVER, como al efecto **RESULEVE** la aprobación del Presupuesto de Ingreso y Gastos Público del año 2022, para el Distrito Municipal El Limón, por un monto de **Trece Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Trecientos Ochenta y Ocho (RD\$13,148,388.00)**, distribuidos de la siguiente manera: 25% para la Cuenta de Gasto de Personal; 31% para la Cuenta de Servicios Municipales; 40% para la Cuenta Programa de Inversión y 4% para la Cuenta de Educación, Genero y Salud.

VISTA: La ley 176-07 del Distrito Nacional y sus Municipios en sus Artículos 315 hasta el Artículo 352.

VISTA: La Ley 176-07 en su Artículo No. 34-55 de Organización Municipal, que faculta a los Ayuntamientos.

VISTA: La Ley 176-07 en su Artículo N°. 56-22, sobre Autonomía Municipal.

Dada: por el Consejo de Regidores del Distrito Municipal El Limón, Jimaní, Provincia Independencia, República Dominicana, en Sección Ordinaria de fecha 03 de enero del año 2022 mediante Acta No. 001-2022.


YUNIOR D. MEDRANO REYES
Presidente Sala Capitalar


WALDY JOHANCHY PEREZ NOVAS
Secretario Sala Capitalar





SENTERO DE LIBERTAD
JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
EL LIMÓN

JIMANI, PROVINCIA INDEPENDENCIA REP. DOM.
RNC-43005607-3

Distrito Municipal El Limón, Jimaní R. D.
03 de enero año 2021

ACTA DE SECCIÓN No. 001-2022

Acta de Sección de Fecha 03 de enero del año 2022.-

Siendo las 10:15 am horas del día 03 de enero año 2021 se inicia la asamblea ordinaria con la presencia del Señor Director **ASMIN ELIAZAR REYES PEGUERO (PPC)**, la Vice Directora **ADARGISA JOSE MEDRANO (PLD)** la vocal Presidente la señor **YUNIOR DAMIAN MEDRANO REYES (PLD)**, el vocal Vicepresidente Señor **BELKIS O. NOVAS (PLD)**, el Vocal Señor **GEOHARIS B. CUEVAS CUEVAS, (PRM)**, asistida por el secretario de la sala capitular el señor **WARDY JOHANCHY PEREZ NOVAS** y demás munícipes presentes, el Director, Vice Directora y vocales electos en las elecciones Extraordinarias del 15 de marzo 2020, completando así el 100% de los vocales, para tratar el tema único sobre la aprobación o desaprobación del Presupuesto para el años 2022.

Lego de que todos hayan estudiado y analizado el presupuesto se le ha convocado a esta sección para la aprobación o desaprobación del mismo, todos los vocales en sus opiniones sugieren que se apruebe dicho presupuesto porque está muy bien elaborado, ya que todo va acorde con las necesidades de este Distrito Municipal, quienes también dijeron han estudiado dicho presupuesto, así mismo todos a unanimidad levantando las manos aprobaron el Presupuestos de Ingresos y Gastos Públicos para el Distrito Municipal El Limón por un monto que asciende a **Trece Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Trecientos Ochenta y Ocho (RD\$13,148,388.00)**, distribuido de la siguiente manera: 25% para la Cuenta de Gasto de Personal; 31% para la Cuenta de Servicios Municipales; 40% para la Cuenta Programa de Inversión y el 4% para la Cuenta de Genero y Salud.

De no haber otros asuntos pendientes se cierra la sección a las 12:10 am horas, dada en la honorable Sala Capitular de la Junta del Distrito Municipal a los tres (03) día del mes de enero Año 2022.



Yunior D. Medrano Reyes
YUNIOR D. MEDRANO REYES
Presidente Sala Capitular

Berkis O. Novas
BELKIS O. NOVAS

Vice-Presidente Sala Capitular

Geohary B. Cuevas Cuevas
GEOHARIS B. CUEVAS CUEVAS
Vocal

Waldy Johanchy Perez Novas
WARDY JOHANCHY PEREZ NOVAS
Secretario Sala Capitular

